

## INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

### Máster Universitario en Estudios Norteamericanos por la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad de Alcalá

#### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4315177
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Estudios Norteamericanos por la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad de Alcalá
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad de Alcalá
<b>Universidades participantes:</b>	Universidad de Alcalá, Universidad Complutense de Madrid
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Escuela de Posgrado, Facultad de Filología
<b>Otros centros participantes:</b>	Universidad Complutense de Madrid
<b>Nº de créditos:</b>	60
<b>Idioma:</b>	Inglés
<b>Modalidad:</b>	Presencial
<b>Informe de Renovación de la Acreditación con fecha de:</b>	-

#### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Presidente/a Panel Artes y Humanidades:</b>	Carmen Galán Rodríguez
<b>Presidente/a Panel Ciencias:</b>	Jose Abel Flores Villarejo
<b>Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:</b>	Matilde Sierra Vega
<b>Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Oscar David Marcenaro Gutierrez
<b>Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:</b>	Emilio Camacho Poyato
<b>Secretario/a:</b>	Marta Fernández Vázquez
<b>Vocal estudiante:</b>	Nicolás J. Casas Calvo

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascendido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

**Directriz 2.-** El plan de mejora indicado en los informes de renovación de la acreditación para los títulos favorables con especial seguimiento ha sido eficaz y se presentan evidencias e indicadores de los resultados obtenidos y grado de consecución del objetivo.

## MODIFICACIONES NECESARIAS

### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El Informe final de renovación de la acreditación incluía el necesario seguimiento de las siguientes modificaciones necesarias:

1.- "Se debe desarrollar el plan de estudios, en especial en lo referente a el idioma de impartición, a lo aprobado en la Memoria de verificación, en todas las asignaturas del Máster".

La universidad para dar respuesta a esta modificación, ha revisado el idioma de impartición para que coincida con el de la Memoria de Verificación. Todas las asignaturas de la titulación se imparten en inglés, se han revisado todas las guías docentes y se han realizado las modificaciones y correcciones pertinentes, dejando claramente definido que la lengua vehicular de la titulación es el inglés.

2.- "Se debe mejorar la organización y coordinación del Máster, implementar mecanismos de coordinación docente y asegurar la coordinación de las materias impartidas y entre los diferentes centros participantes, para asegurar la calidad de la enseñanza". La universidad ha establecido que la Comisión de Calidad del Máster llevará a cabo una reunión antes del comienzo de cada curso con todos los profesores de la titulación en la que se pondrán en común los contenidos y lecturas de las asignaturas, para evitar coincidencias o solapamientos. Además, la Comisión de Calidad del Máster mantendrá al menos otras dos reuniones más a lo largo de cada curso académico para velar por la calidad de la coordinación académica entre ambas universidades. Además, se está trabajando en el desarrollo de las líneas de actuación de la Comisión de Coordinación Académica del Máster y se especificarán los mecanismos de coordinación, definiendo los reglamentos de cada comisión existente de acuerdo con la Memoria de Verificación, más un Documento de Coordinación Interuniversitaria donde se plasmarán los mecanismos establecidos. Esta línea de actuación se ha visto retrasada por la adaptación necesaria a la situación por Covid y está pendiente de aprobación por parte de la Comisión de Calidad del Máster (previsiblemente en septiembre de 2021).

#### VALORACIÓN:

1.- Se valora positivamente la corrección de las guías docentes, sin embargo, se evidencia que no son todas homogéneas, pues algunas figuran íntegramente en inglés, otras en español y otras, en inglés y en español. Esta disparidad también se observa en la página web del título. Por tanto, se concluye que las acciones emprendidas para subsanar la deficiencia objeto de especial seguimiento han resultado parcialmente satisfactorias y se debe seguir trabajando en ello.

2.- Dado que en las actas de la Comisión Académica del Máster no se evidencia de forma clara cómo está funcionando dicha comisión para garantizar la coordinación vertical y horizontal y evitar los solapamientos en las asignaturas, se considera que las acciones emprendidas para subsanar la deficiencia objeto de especial seguimiento han resultado parcialmente satisfactorias y se debe seguir incidiendo en los planes de mejoras para resolverla totalmente.

### CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

El Informe final de renovación de la acreditación incluía el necesario seguimiento de las siguientes modificaciones necesarias:

1.- "Se debe ofrecer una información detallada y clara sobre el plan de estudios y las modalidades de impartición del título en cada una de las sedes en las que se imparte, es necesario unificar las páginas web existentes o interconectarlas y homogeneizar la información que existe entre ambas".

La universidad ha procedido a la unificación de la información tanto en castellano como en inglés, de las páginas web de la Escuela de Posgrado de la UAH, así como en las páginas web del Instituto Franklin-UAH y de la UCM, a fin de evitar información confusa o repetida.

2.- "Se requiere completar y actualizar la información de las guías docentes".

La universidad indica que las guías docentes se revisan todos los cursos académicos para que se adecuen a la Memoria verificada.

3.- "Se debe incluir en la página web, la memoria de verificación, los resultados de encuestas de satisfacción y los informes relacionados con el seguimiento de la titulación".

La universidad indica que se ha incorporado la Memoria de Verificación, las encuestas de satisfacción y los Informes de seguimiento interno tanto en la página web de la UAH como en la del Instituto Franklin-UAH.

**VALORACIÓN:**

Se valora favorablemente que la información aparece detallada en cada una de las tres páginas web, si bien se presenta con estructuras y contenidos diferentes. Por ejemplo, el idioma de las guías docentes o la información sobre los procesos de calidad no es uniforme y en algunos casos no está actualizada (apareciendo la del curso 2018-2019 como el más reciente), además de incluir enlaces que en ocasiones se superponen con contenidos no siempre igual de completos. Quizá sería conveniente que se desarrollase de forma completa en una sola de ellas y que las otras enlazaran a la misma, para asegurar su sincronización. Se concluye, por tanto, que las acciones emprendidas para corregir lo indicado en las modificaciones necesarias objeto de especial seguimiento han sido parcialmente satisfactorias.

Una vez finalizado el plazo de alegaciones, y respecto a la modificación necesaria número 3, se comprueba que la información relacionada con los procesos de calidad está actualizada y disponible en todas las paginas web relacionadas.

**CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD**

El Informe final de renovación de la acreditación incluía el necesario seguimiento de la siguiente modificación:

"Es necesario implementar completamente el Sistema de Garantía Interno de Calidad de modo que se asegure la mejora continua del título, con especial atención a la representación de los diferentes colectivos y a la recopilación de la satisfacción de algunos grupos de interés".

La universidad ha constituido la Comisión de Calidad del Máster, con representación de los diferentes colectivos como el de estudiantes (de las dos universidades) y el del personal de administración y servicios, y se ha aprobado un reglamento interno de funcionamiento (12 mayo de 2021). Dicha comisión, junto a los coordinadores de calidad, elabora anualmente un Informe de Seguimiento acompañado de un plan de mejora. También se recogen datos relativos al grado de satisfacción de los colectivos implicados en el título.

**VALORACIÓN:**

Se concluye que las acciones emprendidas para subsanar las deficiencias objeto de especial seguimiento han resultado satisfactorias.

**RECOMENDACIONES**

**CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

El Informe final de renovación de la acreditación incluía la siguiente recomendación:

"Se recomienda establecer medidas que permitan consolidar la plantilla del Máster, facilitar la movilidad y estancias de investigación, aumentar el reconocimiento en la carga docente de la dirección de TFM o favorecer el establecimiento de equipos de investigación en temas propios del máster (proyectos de I+D, actividades y eventos, etc.)...".

La universidad indica que la mayoría de los profesores de la titulación están integrados en grupos y proyectos de investigación de sus propias especialidades (lo cual puede constatarse en las webs). Además, tanto en la UAH como en la UCM se facilitan estancias de investigación.

**VALORACIÓN:**

Se valora el esfuerzo realizado y se anima a seguir mejorando, con alguna medida adicional específica relacionada con la consolidación de la plantilla del profesorado del Máster o el aumento del reconocimiento de la carga docente de la dirección de TFM.

**CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS Y SERVICIOS**

El Informe final de renovación de la acreditación incluía la siguiente recomendación:

"Se recomienda dar una orientación al alumnado relacionada con su futura proyección en el ámbito académico, en lo relativo a becas, movilidad, convenios, oportunidades de colaboración etc. de manera coordinada entre ambas universidades".

La universidad, para dar respuesta a esta recomendación, realiza una reunión de acogida con presencia del coordinador y otros miembros de la Comisión de coordinación, donde se invita a todos los alumnos a concertar una entrevista con el coordinador, quien les orienta sobre becas, movilidad y las posibilidades de participación en Congresos o publicaciones en cada una de las universidades, así como de posibles salidas profesionales relacionadas con estos estudios y, especialmente, sobre el TFM. Esta información, junto con las direcciones de contacto, está disponible en las páginas del título.

**VALORACIÓN:**

Se concluye que las acciones emprendidas para subsanar la deficiencia objeto de recomendación han resultado satisfactorias.

**CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

El Informe final de renovación de la acreditación incluía la siguiente recomendación:

"Se recomienda establecer un procedimiento claro de asignación de miembros de tribunal de TFM, con el fin de evitar que los tutores de los alumnos formen parte de dichos tribunales".

La universidad para dar respuesta a esta recomendación, ha establecido que los Trabajos Fin de Máster sean evaluados por tres expertos en temas estadounidenses nombrados por la Comisión del Máster entre los docentes del área de conocimiento al que el proyecto se haya adscrito, intentando que ningún tutor forme parte de dicho tribunal. Cada convocatoria se publica en las páginas web de ambas universidades con información del día y hora de defensa, así como de los miembros del Tribunal de Defensa.

**VALORACIÓN:**

Se ha evidenciado que ningún tutor ha formado parte de los tribunales en la última convocatoria, lo que se valora positivamente, y se anima a revisar el procedimiento de asignación para que se asegure que no ocurre en ningún caso.

**CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

El Informe final de renovación de la acreditación incluía siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda implantar procedimientos que permitan disponer de información sobre la satisfacción de los principales agentes implicados en el título, y mejorar la participación en las encuestas en relación a la satisfacción con el profesorado, así como establecer mecanismos que permitan la participación de empleadores".

La universidad informa de que el SGIC de la UAH recoge una serie de procesos que recogen, entre otros, datos sobre la satisfacción de los principales grupos de interés implicados en los títulos (estudiantado, profesorado, tutores externos de prácticas, titulados y PAS), así como sobre la inserción laboral y satisfacción con la formación recibida. Se cuenta con un procedimiento para ofrecer la información y con una herramienta informática específica. Además, se llevan a cabo medidas de difusión de la realización de las encuestas como carteles o Jornadas de Sensibilización al estudiantado.

2.- "Se recomienda recoger información sobre datos relativos a la inserción laboral del título".

La universidad lleva a cabo el análisis de la inserción laboral de los egresados mediante una encuesta online y los resultados se incluyen en el Informe de seguimiento elaborado por el Vicerrectorado de Gestión de la Calidad.

**VALORACIÓN:**

Se concluye que las acciones emprendidas para subsanar las deficiencias objeto de recomendación han resultado satisfactorias y se valora favorablemente el incremento en los esfuerzos para recopilar datos de los principales agentes implicados, con una mejora notable en la participación del PDI (80%) y de los egresados (83,3%) en el curso 2018-2019.

En Madrid, a 20 de diciembre de 2021

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad